

RESOLUCIÓN MTESS N° 90 / 2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMATIVAS MINISTERIALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO INSPECTIVO, Y PARA ESTABLECER UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, A FIN DE DERIVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRABAJO.**-----

Asunción, 06 de setiembre de 2023.

**VISTO:** La necesidad de modificar el procedimiento actual de inspección teniendo en cuenta el dinamismo de la inspección del trabajo y el derecho laboral, así como los avances tecnológicos; y la multiplicidad de resoluciones administrativas existentes, así también, establecer acciones coordinadas entre las principales Direcciones receptoras de denuncias, a través de un sistema unificado para la captación de las mismas y adecuarlo al nuevo y mejorado procedimiento inspectivo; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la ley 5115/13 que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en su artículo 4 numeral 1 describe como competencia "*Ejercer la regulación administrativa y de contralor de lo relacionado con el trabajo, el empleo y la seguridad social*".-----

**Que** la Resolución MTESS N° 47/16 en su artículo 3, numeral 1.1, inciso b), establece: "*...Las denuncias y solicitudes de inspección de un centro de trabajo deberán presentarse ante la Dirección General de Inspección y Fiscalización o ante cualquiera de sus oficinas regionales. Las denuncias y solicitudes de inspección deben presentarse por escrito, ya sea de forma presencial mediante la mesa de entrada o a través de correo postal o correo electrónico. En caso de que el denunciante lo requiera, podrá utilizar servicios de apoyo de la Dirección General de Inspección y Fiscalización o de cualquiera de sus oficinas territoriales para interponer la denuncia...*".-----

**Que,** la Resolución MTESS N° 56/17 en su anexo, en el artículo 1 establece: "*Cuando la denuncia de supuestos incumplimientos y/o solicitud de inspección se formulen ante la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo (DGIFT), el inspector que tomó dicha denuncia deberá elevarla a consideración del Director General de la DGIFT, a más tardar al día siguiente de su recepción. En caso de que la denuncia y/o solicitud de inspección sea presentada ante una Dirección Regional, ésta la remitirá a la DGIFT en el plazo de cinco (5) días. Si la denuncia y/o solicitud de inspección se presentare por Mesa de Entrada Institucional, el funcionario responsable de dicho Departamento la remitirá a la Secretaría General del MTESS dentro de las 24 horas de su recepción. A su vez, la Secretaría General del MTESS derivará dicha denuncia, con sus antecedentes a la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo, en el plazo de tres (3) días*".-----

Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 90 / 2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMATIVAS MINISTERIALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO INSPECTIVO, Y PARA ESTABLECER UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, A FIN DE DERIVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRABAJO.**-----

Asunción, 04 de septiembre de 2023.

- Que,** la Resolución MTESS N° 476/2022 «POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 12 DEL "REGLAMENTO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, Y PARA LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS INSTRUIDOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS", APROBADO POR RESOLUCIÓN MTESS N° 56/17 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017», que otorga a las Direcciones Regionales la facultad de remitir por providencia a la Dirección de Asesoría Jurídica del VMT, informe final o Acta de Infracción derivadas de las inspecciones; así como de archivamiento de autos en caso de no haberse detectado incumplimientos.-----
- Que,** la Resolución MTESS N° 502/2018 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 11, 18, 19 Y 20 DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 203/18 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018".-----
- Que,** la Resolución MTESS N° 217/2021, en su artículo 3, inciso 1, segundo párrafo establece: *"Unidos de la Orden y los informes respectivos, deberán constituirse en el lugar de los hechos en un plazo no mayor 24 horas, de recibida la denuncia o conocido el hecho, a fin dar inicio efectivo a la fiscalización conforme a la nueva Guía de Fiscalización de uso obligatorio en todos los casos..."*.-----
- Que,** la Resolución MTESS N° 2852/19 de fecha 14 de agosto de 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS LABORALES, DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL", debe estar relacionado con lo que establece la Ley N° 4457/2012; y que merece especial atención en cuanto a la inspección del trabajo, teniendo en cuenta que la mayor cantidad de empresas establecidas en el Paraguay son micro, pequeñas y medianas empresas.-----
- Que,** la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*-----

Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 90 / 2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMATIVAS MINISTERIALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO INSPECTIVO, Y PARA ESTABLECER UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, A FIN DE DERIVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRABAJO.**-----

Asunción, 09 de febrero de 2023.

**Que,** resulta necesario disponer de una normativa que establezca el procedimiento inspectivo de forma general, a fin de evitar una pluralidad de resoluciones que impidan el trabajo coordinado y efectivo.-----

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1° AUTORIZAR** la conformación del equipo técnico integrado por la Señora Anahí Carballo, Directora General de Inspección y Fiscalización de Trabajo; la Señora Ana Karen Casco, Directora de Fiscalización Laboral y Seguridad Ocupacional; el Señor Jesús Echauri, Director del Trabajo; la Señora Alejandra Garcete, Directora General de Seguridad Social; la Señora Laura Díaz Grütter, Directora General de Protección a la Niñez y Adolescencia; la Señora Patricia Luchin, Directora General de Promoción a la Mujer Trabajadora; el Señor Raúl González Valdez, Director General de Asesoría Jurídica; la Señora Carolina Saldívar, Directora de Asesoría Jurídica del Viceministerio de Trabajo; el Señor Héctor Legal, Director de Registro Obrero Patronal; Coordinado por el Señor Cesar Segovia, Viceministro de Trabajo, y la Señora Verónica López, Viceministra de Empleo y Seguridad Social.-----

**Art. 2° ESTABLECER** un sistema unificado de captación de denuncias para su derivación a la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo.-----

**Art. 3° REVISAR Y MODIFICAR** las siguientes normativas que rigen el procedimiento de inspección:

a) Resolución MTESS N° 47/2016 "POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N° 622/15 Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE INSPECCIÓN PARA EL CONTROL DE LA LEGISLACIÓN LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL".-----

b) Resolución MTESS N° 56/17 "POR LA CUAL SE AMPLÍA LA RESOLUCIÓN MTESS N° 47/16 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2016 Y SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, DE SEGURIDAD

Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 90 / 2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMATIVAS MINISTERIALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO INSPECTIVO, Y PARA ESTABLECER UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, A FIN DE DERIVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRABAJO.**-----

Asunción, 06 de octubre de 2023.

SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, Y PARA LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS INSTRUIDOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS".-----

- c) Resolución MTESS N° 217/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUMARIO ADMINISTRATIVO EN RELACIÓN A HECHOS DENUNCIADOS COMO TRABAJO INFANTIL".-----
- d) Resolución MTESS N° 2852/19 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS LABORALES, DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL".-----
- e) la Resolución MTESS N° 476/2022 «POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ARTÍCULO 12 DEL "REGLAMENTO DE TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, Y PARA LOS SUMARIOS ADMINISTRATIVOS INSTRUIDOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS NORMAS", APROBADO POR RESOLUCIÓN MTESS N° 56/17 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017».-----
- f) la Resolución MTESS N° 502/2018 "POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 11, 18, 19 Y 20 DE LA RESOLUCIÓN MTESS N° 203/18 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2018".-----

**Art. 4º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
  
Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

  
  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 90 / 2023

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO TÉCNICO PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS NORMATIVAS MINISTERIALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO INSPECTIVO, Y PARA ESTABLECER UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS, A FIN DE DERIVAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TRABAJO.**-----

Asunción, *06* de *setiembre* de 2023.

**ANEXO I**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

FECHA Y HORA	TEMAS	OBSERVACIONES
Fecha: 07/09/2023 Horario: a definir	-Establecer el protocolo a ser utilizado para la unificar la recepción de denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quienes estarán a cargo.</li> <li>- Análisis y Discriminación las denuncias que serán remitidas a mediación y otras a fiscalización.</li> <li>- Mecanismos para derivación de denuncias, plazos, etc.</li> </ul>
Fecha: 12/09/2023 Horario: a definir	Revisión de las normativas de inspección	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Res. N° 47/2016.</li> <li>- Res. N° 56/2017.</li> <li>- Res. N° 217/2021.</li> <li>- Res. N°2352/2019.</li> </ul>
Fecha: 14/09/2023 Horario: a definir	Efectuar las modificaciones a las normativas de inspección en base a los lineamientos propuestos por la Ministra.	



*Marta García Veloso*  
Abg. Marta García Veloso  
Secretaria General  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



*Mónica Recalde De Giacomi*  
Mónica Recalde De Giacomi  
Ministra